

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 333 - 2023

Guatemala, 18 DIC 2023

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

CONSIDERANDO:

Que las modificaciones presupuestarias que sean requeridas por las Entidades y que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las modificaciones ocurran dentro de una misma institución, en los casos que detalla el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de la Defensa Nacional solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con el propósito de financiar las plazas vacantes que fueron ocupadas de personal permanente, por contrato y complementos salariales, entre los cuales se encuentra la Bonificación 66-2000, Bono de Riesgo, Prima de Responsabilidad, Asignación Clase III, Prima Kaibil y de Paracaidistas; así como, incremento de la fuerza en las diferentes brigadas, comandos, servicios y dependencias militares; de la misma manera, pago de aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional del personal que causó baja en diversas unidades; cubrir el pago del servicio de agua de las Brigadas Militares de Mariscal Zavala y Guardia de Honor; y, la adquisición de lubricantes para embarcaciones del Comando Naval del Pacífico; en tal sentido, al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del referido Ministerio y de las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto; correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17;

JMLP/apcv

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen Número **508** de fecha **18 DIC 2023**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de la Defensa Nacional, la modificación presupuestaria contenida en los comprobantes CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>9,658,730</u>	<u>9,658,730</u>
337	Ministerio de la Defensa Nacional	12	12	219,130	219,130
340	Ministerio de la Defensa Nacional	31	31	5,448	5,448
341	Ministerio de la Defensa Nacional	12	12	1,355,572	1,355,572
342	Ministerio de la Defensa Nacional	11	11	8,042,526	8,042,526
343	Ministerio de la Defensa Nacional	32	32	36,054	36,054

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro
31 Ingresos propios
32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

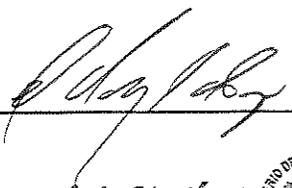
RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>9,658,730</u>	<u>9,658,730</u>
Ministerio de la Defensa Nacional	<u>9,658,730</u>	<u>9,658,730</u>
Funcionamiento	9,658,730	9,658,730

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, en la cantidad de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA QUETZALES (Q9,658,730)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las acciones correspondientes.



José Hugo Valle Alegria
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS





MSc. Edwin Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



DICTAMEN NÚMERO: 508 FECHA: 18 DIC 2023

ASUNTO: EL MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, EN LA CANTIDAD DE Q9,658,730 CON VARIAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO. -----

Entidad	Número de Documento	Fecha	Registro	Fecha de ingreso a esta Dirección
Ministerio de la Defensa Nacional	Oficio P/OF-F5-UDAF-AEF-0000179-HYRCH-cgpr-068-2023.	14/12/2023	Sin registro	15/12/2023

Atentamente se traslada la presente diligencia al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTE:

El Ministerio de la Defensa Nacional, a través del Oficio Número P/OF-F5-UDAF-AEF-0000179-HYRCH-cgpr-068-2023 de fecha 14 de diciembre de 2023, solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, en la cantidad de Q9,658,730 con varias fuentes de financiamiento, para el pago de sueldos, complementos salariales, bonificación anual (Bono 14), bono vacacional y aguinaldo del personal permanente y por contrato que labora en los distintos comandos, brigadas, servicios y dependencias militares; al igual que, completar el pago del servicio de agua y la adquisición de combustible. ✓

ANÁLISIS:

1. La Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley en los artículos 3 y 32, determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que son requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.
2. De conformidad con las justificaciones y los comprobantes de modificación presupuestaria forma CO2 que obran en el expediente de mérito, el Ministerio de la Defensa Nacional solicita acreditar recursos de la siguiente manera:
 - a) Q9,403,546 con las fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes, 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro y 31 Ingresos propios, para financiar las plazas vacantes que fueron ocupadas de personal permanente y por contrato; de igual forma, complementos salariales, entre los cuales se encuentran la Bonificación 66-2000, Bono de Riesgo, Prima de Responsabilidad, Asignación Clase III, Prima Kaibil y de Paracaidistas; asimismo, el incremento de la fuerza en los diferentes comandos, brigadas, servicios y dependencias militares; además del pago de aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional del personal que causó baja en diversas unidades.

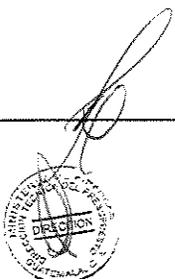


- b) Q255,184, con las fuentes de financiamiento 12 Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro y 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, con el objetivo de realizar el pago del servicio de agua de la Brigada Militar de Mariscal Zavala y la Brigada de Policía Militar de Guardia de Honor; así como, la adquisición de lubricantes para embarcaciones del Comando Naval del Pacífico.
3. Para viabilizar el requerimiento planteado, el Ministerio de la Defensa Nacional bajo su responsabilidad, propone debitar asignaciones del grupo de gasto 0 Servicios Personales y de los renglones presupuestarios 111 Energía eléctrica y 419 Otras transferencias a personas individuales, indicando que se cuenta con espacios disponibles derivado de bajas, suspensiones, plazas vacantes que no fueron ocupadas y disminuciones en los pagos programados.
4. Es importante mencionar, que de conformidad con el Decreto Número 1748 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Servicio Civil, Artículo 94, a los miembros del Ejército de Guatemala y las personas que perciban sueldos o salarios del Ministerio de la Defensa Nacional, no les es aplicable la referida Ley; de la misma manera, la nómina de sueldos, complementos salariales y prestaciones laborales de dicho Ministerio, no están registrados en el Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y Otros Relacionados con el Recurso Humano (Guatenóminas), en consecuencia el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto no son responsables por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de las asignaciones acreditadas y debitadas al grupo de gasto 0 Servicios Personales. Asimismo, los créditos que se programen en este grupo, no deben orientarse al incremento de remuneraciones y beneficios económicos adicionales, en concordancia con los principios de probidad, transparencia, priorización, racionalidad económica y calidad del gasto público.
5. Conforme los movimientos presupuestarios de productos y subproductos, la Dirección General de Política de Defensa del Ministerio de la Defensa Nacional, emitió las Resoluciones respectivas, indicando que no afectan la ejecución de metas físicas programadas para el presente año, adjuntando los Comprobantes de Reprogramación Consolidación en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, Artículo 5, literal b.
6. Las autoridades del Ministerio de la Defensa Nacional y de las Unidades Ejecutoras involucradas, como autorizadores de egresos, conforme lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 29 y 29 Bis, quedan responsables, en lo que corresponda de:
- a) La modificación presupuestaria propuesta, los destinos de los recursos asignados y garantizar la calidad del gasto público;
- b) Comprometer los créditos autorizados en función de los recursos financieros disponibles;
- c) La ejecución correcta de los recursos acreditados conforme el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos, la gestión por resultados, lo que corresponda de los Oficios Circulares números 01-2023/MINFIN, 02-2023/MINFIN y 03-2023/MINFIN que contienen las Disposiciones Presidenciales para la Eficiencia, Control y Priorización del Gasto Público durante el Ejercicio Fiscal 2023, de fechas 28 de julio, 30 de agosto y 24 de octubre de 2023 respectivamente; y cualquier otra normativa complementaria que el Ministerio de Finanzas Públicas como ente rector formule en el ámbito de su competencia;
- d) Restituir con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en las asignaciones debitadas, principalmente del grupo de gasto 0 Servicios Personales,



que podría afectar el pago oportuno de la nómina; de igual forma, los renglones presupuestarios 111 Energía eléctrica y 419 Otras transferencias a personas individuales;

- e) Cumplir con lo que establece el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, Artículo 12, relacionado con las disminuciones presupuestarias del grupo de gasto 0 Servicios Personales;
 - f) Dar cumplimiento a lo que establece el Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, Artículo 10; relacionado al pago oportuno de los servicios básicos, derivado del débito del servicio de energía eléctrica en la presente gestión;
 - g) La utilización de los créditos de las fuentes de financiamiento 31 Ingresos propios y 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, conforme las bases legales respectivas;
 - h) Realizar la función pública mediante una administración prudente, transparente y efectiva de los recursos públicos, adoptando medidas de eficiencia, priorización y calidad del gasto público, derivado de la racionalidad de los ingresos tributarios;
 - i) Promover y velar que las acciones del Estado sean eficaces, eficientes y equitativas; al igual que, continuar con el logro de los resultados establecidos, considerando la razón de ser de los programas presupuestarios y actividades sustantivas;
 - j) Que los recursos financieros respondan a las Prioridades Nacionales de Desarrollo, las Políticas Públicas y las Metas de la Política General de Gobierno 2020-2024; y,
 - k) Solicitar previo a la emisión de los respectivos Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria y dar cumplimiento al Oficio Circular Número 001-2023 del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 03 de enero de 2023, que contiene los Lineamientos, calendario de reuniones del Comité de Programación y Ejecución Presupuestaria (Copep) y presentación de solicitudes de Programación y Reprogramación de cuotas financieras, para el Ejercicio Fiscal 2023.
7. Al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de la Defensa Nacional y de las Unidades Ejecutoras involucradas, serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos acreditados; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en el presente caso. De igual manera y conforme lo establece el Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés, Artículo 21, las autoridades de la referida Entidad son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.
8. En cuanto al procedimiento de registro de la modificación presupuestaria requerida, el Ministerio de la Defensa Nacional, las Unidades Ejecutoras involucradas y la Dirección General de Finanzas de esa Cartera Ministerial, efectuaron la previsión presupuestaria a



nivel de registro y solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoín), emitiendo los comprobantes respectivos; posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobarán los comprobantes en el referido sistema, con los datos del Acuerdo y se notificará a la parte interesada, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.

9. La presente modificación presupuestaria, no contraviene lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.
10. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, y la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; así como, los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento.

OPINIÓN:

Conforme la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, el Órgano Rector de la Administración Financiera, es el Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las Entidades, realiza las modificaciones que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, por lo que, esta Dirección Técnica del Presupuesto, con fundamento en lo expuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de la Defensa Nacional en la cantidad de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA QUETZALES (Q9,658,730)**, se enmarca en lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c); en ese sentido, se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de la Defensa Nacional, al igual que de las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto y por lo tanto, responsables de la modificación propuesta y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en la presente gestión, debiendo observar lo señalado en el numeral 6 del apartado del Análisis de este Dictamen; correspondiéndole la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17. Se acompaña el proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme las disposiciones legales mencionadas.



Licda. Ana Paola Castellanos Vargas
Especialista Presupuestario
Dirección Técnica del Presupuesto



Lic. Jorge Mario López Pérez
Jefe en funciones del Departamento de Programación
Presupuestaria de Seguridad y Defensa
Dirección Técnica del Presupuesto



Licda. Maria Maria Rios Gutierrez
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS. Guatemala, 18 DIC 2023

Resolución Número: 437 - 2023

ASUNTO: EL MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, EN LA CANTIDAD DE Q9,658,730 CON VARIAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO. -----

CONSIDERANDO: Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado; **CONSIDERANDO:** Que el Ministerio de la Defensa Nacional, a través del Oficio Número P/OF-F5-UDAF-AEF-0000179-HYRCH-cgpr-068-2023 de fecha 14 de diciembre de 2023, solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, en la cantidad de Q9,658,730 con varias fuentes de financiamiento, para el pago de sueldos, complementos salariales, bonificación anual (Bono 14), bono vacacional y aguinaldo del personal permanente y por contrato que labora en los distintos comandos, brigadas, servicios y dependencias militares; asimismo, cubrir el pago del servicio de agua y la adquisición de combustible; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen Número 508 de fecha 18 DIC 2023, en el que opina que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de la Defensa Nacional, en la cantidad de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA QUETZALES (Q 9,658,730)**, se enmarca en lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c), por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria; en consecuencia, los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para la ejecución de las asignaciones programadas, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis del citado Decreto, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del referido Ministerio y de las Unidades Ejecutoras involucradas,

serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; así como, responsables de la modificación propuesta y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en la presente gestión, correspondiéndole la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, según lo establecido en el referido Decreto, Artículo 17.

POR TANTO:

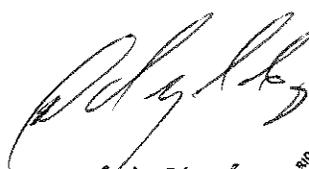
De conformidad con lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c).

RESUELVE:

I) Procedente autorizar como una previsión presupuestaria, la modificación de asignaciones solicitada por el Ministerio de la Defensa Nacional, en la cantidad de **NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA QUETZALES (Q9,658,730)**, en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución, así como de los artículos 3 y 32 de la Ley Orgánica del Presupuesto, que establecen como Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, al Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las Entidades, realiza las modificaciones que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para viabilizar los cambios en los montos programados en las partidas que correspondan, conforme a la Ley. II) Procedente la emisión del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por medio del cual se aprueba la modificación referida. III) Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de la Defensa Nacional y de las Unidades Ejecutoras involucradas, serán autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados, con el propósito de financiar las plazas vacantes que fueron ocupadas de personal permanente, por contrato y complementos salariales, entre los cuales se encuentra la Bonificación 66-2000, Bono de Riesgo, Prima de Responsabilidad, Asignación Clase III, Prima Kaibil y de Paracaidistas; así como, incremento de la fuerza en las diferentes brigadas, comandos, servicios y dependencias militares; de la misma manera, pago de aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional del personal que causó

baja en diversas unidades; cubrir el pago del servicio de agua de las Brigadas Militares de Mariscal Zavala y Guardia de Honor; y, la adquisición de lubricantes para embarcaciones del Comando Naval del Pacífico; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones programadas que se afectan en el presente caso. **IV)** Las autoridades del Ministerio de la Defensa Nacional y de las Unidades Ejecutoras involucradas, deberán observar lo indicado en el numeral 6 del apartado del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. **V)** Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, la fiscalización de los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental, y la emisión de las sanciones que de ellos se deriven, conforme lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; así como, los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis; y, 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. **VI) NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, al Ministerio de la Defensa Nacional, para su conocimiento y efectos que procedan; y los expedientes de mérito pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para las operaciones y controles correspondientes. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, siendo la primera impresa en ambos lados y la segunda únicamente del lado anverso (folios).-----


José Hugo Valle
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



MSc. Edwin Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS


COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00		MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL			14	12	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	333-2023		18	12	2,023	337
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130006-13-00-000-004-000-419-0101-12-0000-0000	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS INDIVIDUAL	-219,130.00	-219,130.00
TOTAL =>		-219,130.00	-219,130.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130006-11-00-000-001-000-112-0101-12-0000-0000	AGUA	219,130.00	219,130.00
TOTAL =>		219,130.00	219,130.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300061020/40-111300061010/99-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
18	12	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00		MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL			14	12	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	333-2023		18	12	2,023	337
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
12 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO	-219,130.00		219,130.00	
0000 SIN ORGANISMO	-219,130.00		219,130.00	
0000		-219,130.00		219,130.00
TOTAL		-219,130.00		219,130.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		0.00	219,130.00
	ADMINISTRACIÓN	0.00	219,130.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		-219,130.00	0.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-219,130.00	0.00
TOTAL:		-219,130.00	219,130.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300061020/40-111300061010/99-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
18	12	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00	MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL	14	12	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	333-2023		18 12 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
337				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
20000	DEFENSA		<u>0.00</u>	<u>219,130.00</u>
	20100	Defensa Militar	0.00	219,130.00
		20101 Defensa militar	0.00	219,130.00
40000	Atención a Desastres y Gestión de Riesgos		<u>-219,130.00</u>	<u>0.00</u>
	40400	Atención a Desastres y Gestión de Riesgos n.c.d	-219,130.00	0.00
		40401 Atención a Desastres y Gestión de Riesgos n.c.d	-219,130.00	0.00
TOTAL:			-219,130.00	219,130.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - DEFENSA DE LA SOBERANÍA E INTEGRIDAD TERRITORIAL	0.00	219,130.00
13 - GESTIÓN DE RIESGOS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL	-219,130.00	0.00
TOTAL:	-219,130.00	219,130.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300061020/40-111300061010/99-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
18	12	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00	MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL	14	12	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1 ACUERDO MINISTERIAL	333-2023	18	12	2,023
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				337

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300061020/40-111300061010/99-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
18	12	2,023
DIA	MES	AÑO

[Firma]
Licda. Ana Paola Castellanos Vargas
Especialista Presupuestario
Direccion Tecnica del Presupuesto

[Firma]
Lic. Jorge Mario Lopez Pérez
Jefe en funciones del Departamento de Programación
Presupuestaria de Seguridad y Defensa
Direccion Tecnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00	MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL	14	12	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
I	ACUERDO MINISTERIAL	333-2023		18 12 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
340				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130006-03-00-000-001-000-022-2106-31-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-4,206.00	-4,206.00
11130006-03-00-000-001-000-027-2106-31-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL TEMP	-250.00	-250.00
11130006-03-00-000-001-000-051-2106-31-0000-0000	APORTE PATRONAL AL IGSS	-449.00	-449.00
11130006-03-00-000-001-000-111-2106-31-0000-0000	ENERGIA ELÉCTRICA	-543.00	-543.00
TOTAL =>		-5,448.00	-5,448.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130006-03-00-000-001-000-071-2106-31-0000-0000	AGUINALDO	5,448.00	5,448.00
TOTAL =>		5,448.00	5,448.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300061030/75-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
18	12	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00		MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL			14	12	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	333-2023		18	12	2,023	340
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
31 INGRESOS PROPIOS	-5,448.00		5,448.00	
0000 SIN ORGANISMO	-5,448.00		5,448.00	
0000		-5,448.00		5,448.00
TOTAL		-5,448.00		5,448.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-5,448.00	5,448.00
	DESARROLLO HUMANO	-5,448.00	5,448.00
TOTAL:		-5,448.00	5,448.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300061030/75-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
18	12	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00		MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL			14	12	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	333-2023		18	12	2,023	340
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
100000	EDUCACIÓN		<u>-4,999.00</u>	<u>5,448.00</u>
	100800	Educación n.c.d	-4,999.00	5,448.00
		100801 Educación n.c.d	-4,999.00	5,448.00
110000	PROTECCIÓN SOCIAL		<u>-449.00</u>	<u>0.00</u>
	110100	Enfermedad, Funcionamiento Corporal y Discapacidad	-449.00	0.00
		110101 Enfermedad	-449.00	0.00
TOTAL:			-5,448.00	5,448.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
03 - ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 11, 13 Y 14 SERVICIOS DE E	-5,448.00	5,448.00
TOTAL:	-5,448.00	5,448.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300061030/75-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
18	12	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00	MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL	14	12	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	333-2023	18	12
		2,023		
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
340				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ⇒ _____				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ⇒ _____				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300061030/75-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
18	12	2,023
DIA	MES	AÑO

[Firma]
Licda. Ana Paola Castellanos Vargas
Especialista Presupuestario
Direccion Tecnica del Presupuesto

[Firma]
Lic. Jorge Mario López Pérez
Jefe en funciones del Departamento de Programación
Presupuestaria de Seguridad y Defensa
Direccion Tecnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11130006-000-00	MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL	14	12	2,023	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL	333-2023	18	12	2,023	341
		DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130006-11-00-000-001-000-011-1301-12-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-900,000.00	-900,000.00
11130006-11-00-000-001-000-015-0101-12-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	-455,572.00	-455,572.00
TOTAL ==>		-1,355,572.00	-1,355,572.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130006-01-00-000-004-000-015-0101-12-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	32,460.00	32,460.00
11130006-11-00-000-001-000-015-1901-12-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	1,323,112.00	1,323,112.00
TOTAL ==>		1,355,572.00	1,355,572.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300061020/41-111300061010/102-111300061150/39-111300061130/35-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
18	12	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00		MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL			14	12	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	333-2023		18	12	2,023	341
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
12. DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE RECURSOS DEL TESORO	-1,355,572.00		1,355,572.00	
0000 SIN ORGANISMO	-1,355,572.00		1,355,572.00	
0000		-1,355,572.00		1,355,572.00
TOTAL		-1,355,572.00		1,355,572.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-1,355,572.00	1,355,572.00
	ADMINISTRACIÓN	-1,355,572.00	1,355,572.00
TOTAL:		-1,355,572.00	1,355,572.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300061020/41-111300061010/102-111300061150/39-111300061130/35-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
18	12	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00	MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL	14	12	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	333-2023	18	12
			DIA	MES
			AÑO	
		No. DOCUMENTO		
		341		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		0.00	32,460.00
	10200	Administración Fiscal, Monetaria y Servicios de Fiscalización	0.00	32,460.00
		10201	Asuntos fiscales	0.00
				32,460.00
20000	DEFENSA		-1,355,572.00	1,323,112.00
	20100	Defensa Militar	-1,355,572.00	1,323,112.00
		20101	Defensa militar	-1,355,572.00
				1,323,112.00
TOTAL:			-1,355,572.00	1,355,572.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	0.00	32,460.00
11 - DEFENSA DE LA SOBERANÍA E INTEGRIDAD TERRITORIAL	-1,355,572.00	1,323,112.00
TOTAL:	-1,355,572.00	1,355,572.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300061020/41-111300061010/102-111300061150/39-111300061130/35-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
18	12	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00	MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL	14	12	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	18	12	2,023
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				341

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

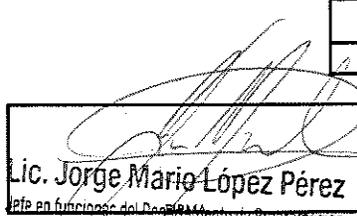
FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300061020/41-111300061010/102-111300061150/39-111300061130/35-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
18	12	2,023
DIA	MES	AÑO


Licda. Ana Paola Castellanos Vargas
Especialista Presupuestario
Dirección Técnica del Presupuesto


Lic. Jorge Mario López Pérez
Especialista en funciones del Departamento de Procuración
Presupuestaria de Seguridad y Defensa
Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00	MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL	14	12	2,023
		DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL	333-2023	18	12	2,023	342
		DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130006-01-00-000-004-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	-5,093,633.00	-5,093,633.00
11130006-03-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	-110,186.00	-110,186.00
11130006-03-00-000-002-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP.	-132,200.00	-132,200.00
11130006-11-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	-193,202.00	-193,202.00
11130006-11-00-000-001-000-015-1002-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	-291,935.00	-291,935.00
11130006-11-00-000-001-000-015-1301-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	-2,216,255.00	-2,216,255.00
11130006-17-00-000-002-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	-5,115.00	-5,115.00
	TOTAL =>	-8,042,526.00	-8,042,526.00

DESCRIPCION: Consolidacion:
 111300061080/60-111300061070/63-111300061090/64-111300061020/42-111300061030/76-111300061100/30-111300061140/4
 5-111300061050/66-111300061010/103-111300061040/30-111300061110/26-111300061150/40-111300061060/24-1113000611
 60/33-111300061130/36-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
18	12	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO 11130006-000-00	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL	FECHA DE IMPUTACION		
		14	12	2,023
		DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO 1 ACUERDO MINISTERIAL	No DOCUMENTO RESPALDO 333-2023	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO 342
		18	12	2,023	
		DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130006-01-00-000-002-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	407,936.00	407,936.00
11130006-01-00-000-002-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PI	50,590.00	50,590.00
11130006-01-00-000-002-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PE	4,500.00	4,500.00
11130006-01-00-000-002-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	3,236,864.00	3,236,864.00
11130006-01-00-000-002-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP.	3,300.00	3,300.00
11130006-01-00-000-002-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	2,624.00	2,624.00
11130006-01-00-000-003-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	44,995.00	44,995.00
11130006-01-00-000-003-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP.	79,350.00	79,350.00
11130006-01-00-000-003-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	4,020.00	4,020.00
11130006-01-00-000-003-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	1,767.00	1,767.00
11130006-01-00-000-003-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	167.00	167.00
11130006-01-00-000-004-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	919.00	919.00
11130006-01-00-000-004-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PI	250.00	250.00
11130006-01-00-000-004-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	36,142.00	36,142.00
11130006-01-00-000-004-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP.	331,867.00	331,867.00
11130006-01-00-000-004-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	12,101.00	12,101.00
11130006-01-00-000-004-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	106,661.00	106,661.00
11130006-01-00-000-004-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	774.00	774.00
11130006-03-00-000-001-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP.	29,897.00	29,897.00
11130006-03-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	1,074.00	1,074.00
11130006-03-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	2,133.00	2,133.00
11130006-03-00-000-001-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	66.00	66.00
11130006-03-00-000-002-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	222,799.00	222,799.00
11130006-03-00-000-002-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	1,969.00	1,969.00
11130006-11-00-000-001-000-011-1701-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	325.00	325.00
11130006-11-00-000-001-000-015-1701-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	1,024,182.00	1,024,182.00
11130006-11-00-000-001-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP.	98,375.00	98,375.00
11130006-11-00-000-001-000-027-1301-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP.	5,857.00	5,857.00
11130006-11-00-000-001-000-027-1701-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP.	9,200.00	9,200.00

DESCRIPCION: Consolidacion:
 111300061080/60-111300061070/63-111300061090/64-111300061020/42-111300061030/76-111300061100/30-111300061140/4
 5-111300061050/66-111300061010/103-111300061040/30-111300061110/26-111300061150/40-111300061060/24-1113000611
 60/33-111300061130/36-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
18	12	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00	MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL	14	12	2,023
		DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	333-2023	18	12	2,023	342
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

11130006-11-00-000-001-000-027-1901-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	5,475.00	5,475.00
11130006-11-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	13,951.00	13,951.00
11130006-11-00-000-001-000-071-1301-11-0000-0000	AGUINALDO	4,416.00	4,416.00
11130006-11-00-000-001-000-071-1701-11-0000-0000	AGUINALDO	3.00	3.00
11130006-11-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	4,919.00	4,919.00
11130006-11-00-000-001-000-072-1301-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	27,797.00	27,797.00
11130006-11-00-000-001-000-072-1701-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	844.00	844.00
11130006-11-00-000-001-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	350.00	350.00
11130006-11-00-000-001-000-073-1301-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	167.00	167.00
11130006-11-00-000-002-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM	387,188.00	387,188.00
11130006-11-00-000-002-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	15,132.00	15,132.00
11130006-11-00-000-002-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	16,787.00	16,787.00
11130006-11-00-000-002-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	26,139.00	26,139.00
11130006-11-00-000-002-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	357.00	357.00
11130006-11-00-000-003-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM	1,217,454.00	1,217,454.00
11130006-11-00-000-003-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	183,150.00	183,150.00
11130006-11-00-000-003-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	8,836.00	8,836.00
11130006-13-00-000-005-000-015-1713-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	212,359.00	212,359.00
11130006-17-00-000-004-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	32,100.00	32,100.00
11130006-17-00-000-004-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL P	2,181.00	2,181.00
11130006-17-00-000-004-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	155,909.00	155,909.00
11130006-17-00-000-004-000-027-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMP	75.00	75.00
11130006-17-00-000-004-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	4,666.00	4,666.00
11130006-17-00-000-004-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	1,400.00	1,400.00
11130006-17-00-000-004-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	167.00	167.00
TOTAL =>		8,042,526.00	8,042,526.00

DESCRIPCION: Consolidacion:
 111300061080/60-111300061070/63-111300061090/64-111300061020/42-111300061030/76-111300061100/30-111300061140/4
 5-111300061050/66-111300061010/103-111300061040/30-111300061110/26-111300061150/40-111300061060/24-1113000611
 60/33-111300061130/36-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
18	12	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00		MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL			14	12	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	333-2023		18	12	2,023	342
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-8,042,526.00		8,042,526.00	
0000 SIN ORGANISMO	-8,042,526.00		8,042,526.00	
0000		-8,042,526.00		8,042,526.00
TOTAL		-8,042,526.00		8,042,526.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-7,800,140.00	7,572,229.00
	ADMINISTRACIÓN	-7,800,140.00	7,572,229.00
DESARROLLO HUMANO		-242,386.00	470,297.00
	DESARROLLO HUMANO	-242,386.00	470,297.00
TOTAL:		-8,042,526.00	8,042,526.00

DESCRIPCION: Consolidacion:
 111300061080/60-111300061070/63-111300061090/64-111300061020/42-111300061030/76-111300061100/30-111300061140/4
 5-111300061050/66-111300061010/103-111300061040/30-111300061110/26-111300061150/40-111300061060/24-1113000611
 60/33-111300061130/36-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
18	12	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00	MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL	14	12	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	333-2023		18 12 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
342				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		<u>-5,093,633.00</u>	<u>488,714.00</u>
	10200	Administración Fiscal, Monetaria y Servicios de Fiscalización	-5,093,633.00	488,714.00
		10201	Asuntos fiscales	488,714.00
20000	DEFENSA		<u>-2,706,507.00</u>	<u>7,083,515.00</u>
	20100	Defensa Militar	-2,706,507.00	3,050,904.00
		20101	Defensa militar	3,050,904.00
	20300	Ayuda Militar al Exterior	0.00	196,498.00
		20301	Ayuda militar al exterior	196,498.00
	20500	Defensa n.c.d	0.00	3,836,113.00
		20501	Defensa n.c.d	3,836,113.00
60000	PROTECCIÓN AMBIENTAL		<u>0.00</u>	<u>212,359.00</u>
	60600	Protección Ambiental n.c.d	0.00	212,359.00
		60601	Protección ambiental n.c.d	212,359.00
80000	SALUD		<u>-132,200.00</u>	<u>224,768.00</u>
	80600	Salud n.c.d	-132,200.00	224,768.00
		80601	Salud n.c.d	224,768.00

DESCRIPCION: Consolidacion:
 111300061080/60-111300061070/63-111300061090/64-111300061020/42-111300061030/76-111300061100/30-111300061140/4
 5-111300061050/66-111300061010/103-111300061040/30-111300061110/26-111300061150/40-111300061060/24-1113000611
 60/33-111300061130/36-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
18	12	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11130006-000-00	MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL	14	12	2,023	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	333-2023	18	12	2,023
			DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

100000 EDUCACIÓN	-110,186.00	33,170.00
100800 Educación n.c.d	-110,186.00	33,170.00
100801 Educación n.c.d	-110,186.00	33,170.00
TOTAL:	-8,042,526.00	8,042,526.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-5,093,633.00	4,324,827.00
03 - ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 11, 13 Y 14 SERVICIOS DE E	-242,386.00	257,938.00
11 - DEFENSA DE LA SOBERANÍA E INTEGRIDAD TERRITORIAL	-2,701,392.00	3,050,904.00
13 - GESTIÓN DE RIESGOS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL	0.00	212,359.00
17 - SEGURIDAD INTERIOR Y EXTERIOR	-5,115.00	196,498.00
TOTAL:	-8,042,526.00	8,042,526.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SF-PRY-ACT-OBR-REN-UCEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Consolidacion:
 111300061080/60-111300061070/63-111300061090/64-111300061020/42-111300061030/76-111300061100/30-111300061140/4
 5-111300061050/66-111300061010/103-111300061040/30-111300061110/26-111300061150/40-111300061060/24-1113000611
 60/33-111300061130/36-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
18	12	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00	MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL	14	12	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	333-2023	18	12
		2,023		
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				342

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion:
 111300061080/60-111300061070/63-111300061090/64-111300061020/42-111300061030/76-111300061100/30-111300061140/4
 5-111300061050/66-111300061010/103-111300061040/30-111300061110/26-111300061150/40-111300061060/24-1113000611
 60/33-111300061130/36-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
18	12	2,023
DIA	MES	AÑO

[Firma]
Licda. Ana Paola Castellanos Vargas
 Especialista Presupuestario
 Dirección Técnica del Presupuesto

[Firma]
Lic. Jorge Mario López Pérez
 Jefe en funciones del Departamento de Programación
 Presupuestaria de Seguridad y Defensa
 Dirección Técnica del Presupuesto

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00	MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL	14	12	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	333-2023		18 12 2,023
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
343				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130006-11-00-000-003-000-022-0509-32-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-30,455.00	-30,455.00
11130006-11-00-000-003-000-051-0509-32-0000-0000	APORTE PATRONAL AL IGSS	-5,599.00	-5,599.00
TOTAL ==>		-36,054.00	-36,054.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130006-11-00-000-003-000-262-0509-32-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	36,054.00	36,054.00
TOTAL ==>		36,054.00	36,054.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300061090/65-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
18	12	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00	MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL	14	12	2,023
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	333-2023	18	12
		2,023		
		DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO
				343

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS</u>	<u>-36,054.00</u>		<u>36,054.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-36,054.00		36,054.00	
0000		-36,054.00		36,054.00
TOTAL		-36,054.00		36,054.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-30,455.00	36,054.00
	ADMINISTRACIÓN	-30,455.00	36,054.00
DESARROLLO HUMANO		-5,599.00	0.00
	DESARROLLO HUMANO	-5,599.00	0.00
TOTAL:		-36,054.00	36,054.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300061090/65-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
18	12	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00		MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL			14	12	2,023
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	333-2023		18	12	2,023	343
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
20000	DEFENSA		<u>-30,455.00</u>	<u>36,054.00</u>
	20100	Defensa Militar	-30,455.00	36,054.00
		20101 Defensa militar	-30,455.00	36,054.00
110000	PROTECCIÓN SOCIAL		<u>-5,599.00</u>	<u>0.00</u>
	110100	Enfermedad, Funcionamiento Corporal y Discapacidad	-5,599.00	0.00
		110101 Enfermedad	-5,599.00	0.00
TOTAL:			-36,054.00	36,054.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - DEFENSA DE LA SOBERANÍA E INTEGRIDAD TERRITORIAL	-36,054.00	36,054.00
TOTAL:	-36,054.00	36,054.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300061090/65-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
18	12	2,023
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130006-000-00	MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL	14	12	2,023
		DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL	333-2023	18	12	2,023	343
		DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	--------------------------------	-------------	------------------	----------------

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

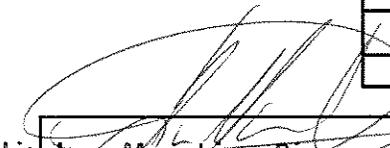
FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300061090/65-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
18	12	2,023
DIA	MES	AÑO


Licda. Ana Paola Castellanos Vargas
 Especialista Presupuestario
 Dirección Técnica del Presupuesto


Lic Jorge Mario Lopez Perez
 Jefe en funciones del Departamento de Programación
 Presupuestaria de Seguridad y Defensa
 Dirección Técnica del Presupuesto